

**MEMORIA DE ALCALDÍA****1. ° MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la tramitación de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El número de expediente será el C41/2023.

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
321	622072	Const. Centro Educativo Infantil. Primer ciclo. Guardería	100.000,00 €
		TOTAL GASTOS	100.000,00 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros	
Concepto			
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	100.000,00 €	
		TOTAL INGRESOS	100.000,00 €

3. ° JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Lantejuela licito la construcción de una guardería, resultando dicha licitación desierta entre otras cuestiones, por tener los precios bajos. Una vez reformado el proyecto de construcción de dicha guardería, adaptando los precios a mercado y las soluciones constructivas adoptadas en el mismo, se hace necesario suplementar 100.000 euros para poder llevar a cabo la

Código Seguro De Verificación	FeixEtkUmI64pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/09/2023 12:29:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FeixEtkUmI64pUsTb3wTIw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

licitación y realizar la construcción proyectada.

Debido a la necesidad de no perder los créditos inicialmente asignados, ser el gasto específico, necesario y urgente, y por tanto, no puede esperar a otro ejercicio, las partidas existentes para dicha finalidad específica no tienen crédito suficiente, siendo necesario suplementar las mismas y dotarlas presupuestariamente a través de un suplemento de crédito.

La fuente de financiación deviene del Remanente de Tesorería.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.
Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	FeixEtkUmI64pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/09/2023 12:29:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FeixEtkUmI64pUsTb3wTIw==		

